APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO DAEM

DECRETO N. 4849 /

CHILLÁN VIEJO, 24/09/2013

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto N° 7543 de fecha 28.12.2012, que aprueba el presupuesto año 2013.

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para **DAEM.-**

El Alta de Inventario considera **CAJONERA** Nro. 304 con fecha 23.09.2013, donde se recepciona conforme el Bien adquiridos en la Factura Nro. 10409 De fecha 13.08.2013. fondos SEP 10%

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE AL INVENTARIO DE EDUCACION:** el bien adquiridos en la Factura Nro. 10409 De fecha 13.08.2013, adquiridos según Orden de Compra Nro. 3673-1044-SE13.

2. **CODIFÍQUESE:** los bienes con un código único quedando foliado bajo el Número de Inventario **10.10.1001.353, CAJONERA, PARA DAEM**

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario del DAEM

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/MGGB/MVY/MPF/nfch
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Inventario, Jefe de Finanzas, finanzas DAEM